



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 160-2022-UNAMAD-R
Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1140, recepcionado en fecha 11 de mayo de 2022; conteniendo el Oficio N° 851-2022-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 10 de mayo de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio Múltiple N° 012-2022-MINEDU/VMGP/UE118-OFGI-J, de fecha 21 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES, comunica al Rector que el "Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional" (PMESUT) ha lanzado la convocatoria denominada "**Mejora de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas**", la cual se desarrolla en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU. Asimismo, recomienda que el Director General de Administración lidere la participación de la Universidad en dicha convocatoria, y que esta persona delegue la responsabilidad de administrar el usuario y contraseña correspondiente a un integrante de su equipo, quien deberá conocer el uso de herramientas virtuales, a fin de facilitar el registro de la información requerida para postular en la convocatoria;

Que con Oficio N° 851-2022-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 10 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, solicita al Rector, la conformación de equipo técnico de la UNAMAD para participar de la Convocatoria "**Mejora de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas**" organizada por el "Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional" (PMESUT) en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, mediante resolución, para lo cual hace llegar la propuesta respectiva;

Que, conforme al Expediente N° 1140, recepcionado en fecha 11 de mayo de 2022, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 160-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2022

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR, el Equipo Técnico de la UNAMAD para participar de la Convocatoria "**Mejora de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas**" organizada por el "Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional" (PMESUT) en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

EQUIPO TÉCNICO DE LA UNAMAD Convocatoria "Mejora de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas"		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE ASUMIRA
1	CPCC. Delia Magalid Cabrera Huamán Directora General de Administración	Responsable de la Gestión de los Sistemas Administrativos
2	Dr. Ralph Miranda Castillo Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Líder del Manejo y Uso de Herramientas Virtuales
3	Mg. Giovana Lira Giménez Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística (UME)	Responsable del Manejo y Uso de Herramientas Virtuales
4	Lic. Jean Carlos Enríquez Mora Especialista Administrativo de la UME	Soporte Técnico
5	Lic. Zandali Herrera Machaca Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Supervisora de Equipo Técnico

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que el equipo técnico realice las acciones que correspondan y establecidas en la convocatoria denominada "**Mejora de la Gestión Administrativa de las Universidades Públicas**" e informe a la autoridad cuando así corresponda.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. C.:
R
VRA
VRI
OCI
DAJ
OCII
OTI
OGC
DIGA
URH
OPEP
UPlaneamiento
UModernización
HHDL/R
RYHP/SG

